



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, quince de abril de dos mil veintiséis.

Se aprueba lo consultado por la Comisión Regional de Disciplina de Ñuble, y se resuelve absolver al señor Johnson Guiñez Nuñez por no haberse acreditado el hecho denunciado.

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal Supremo de Disciplina que asistieron a la vista de la causa señor Valdebenito, señor Norambuena, señor del Río, señor González y señor Undurraga.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad.

Rol 114-2024.-

Julio del Río Paredes
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente